



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 36-2020-IIAP-PE

Iquitos, 19 de agosto de 2020

Visto: el Informe N° 042-2020-IIAP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP; y el Informe Legal N° 090-2020-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 159 -2019-IIAP-P, del 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 20 674 244,00);

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, acorde con sus funciones, participa en convocatorias de fondos concursables, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este contexto, el 27 de noviembre de 2018 el IIAP suscribió el contrato de adjudicación N° 22-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, por un importe total de S/ 346,080 soles a cargo de FONDECYT con el objeto que el IIAP por medio de la dirección correspondiente, ejecute el subproyecto denominado "DISEÑAR UN SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE MADERA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- MAYNAS- LORETO" donde el IIAP solo aporta recursos no monetarios.

Que, el Coordinador de Tesorería de la Oficina de Administración, mediante el correo electrónico de fecha 13 de julio de 2020, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que el IIAP ha recibido el importe de S/ 86,280.60 soles realizados por FONDECYT a la Cuenta Única del Tesoro (CUT)- en julio de 2020 como avance de los desembolsos según contrato, para la ejecución del subproyecto que se indica en el punto 2.2 del presente informe, con cargo a la meta presupuestaria N° 063 de la estructura funcional programática.

Que, el Director de Investigación de Información y Gestión del Conocimiento (GESCON) y el responsable de la ejecución del subproyecto, M.Sc. Ing. Erwin J. Dianderas Caut, mediante memorando N° 036-2020-IIAP- GESCON/D y correo de fecha 17 de agosto de 2020 solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la gestión de incorporación en el presupuesto institucional remitiendo el desagregado semanal y mensual, así como las partidas de gastos por el importe de S/ 42 462.98 que redondeando es S/ 42,463 para los fines indicados en los párrafos anteriores, siendo el desagregado el siguiente;

26.71.61	Gastos por la contratación de personal	20 859
26.71.63	Gastos por la contratación de servicios	<u>21 604</u>
	Total	<u>42 463</u>

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación- Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;







PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 36-2020-IIAP-PE

Iquitos, 19 de agosto de 2020

Actividad : 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS  
Fuente de :  
Financiamiento : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

42 463

**TOTAL, EGRESOS**

**42 463**

=====

### Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

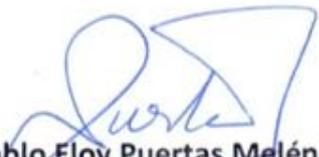
### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución;

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

  
**Pablo Eloy Puertas Meléndez**  
Presidente Ejecutivo IIAP





OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telef.: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapi@iiap.org.pe](mailto:iiapi@iiap.org.pe)

EL PERÚ PRIMERO